ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2024.

Asisten a este acto los siguientes miembros:

PRESIDENTE:
D. FERNANDO JOSÉ VALVERDE SÁNCHEZ, como Jefe del Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

VOCALES:
-Dª. ARACELI MORATO PÉREZ, en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
-Dª JOSÉ DAVID NAVAS MARTÍNEZ, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
-D. PATRICIO LÓPEZ TARRIDA, Jefe del Servicio de Programas Educativos Internacionales

SECRETARIA:
D. M.ª DEL MAR ESPADA LÓPEZ, Técnica del Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

En Sevilla, siendo las 11:30 horas del día 2 de diciembre de 2024, en la sede de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sita en la C/. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, se reúne la Mesa de Contratación designada, a los efectos previstos en la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el expediente denominado **"SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS QUE DÉ COBERTURA DE ASISTENCIA SANITARIA Y REPATRIACIÓN A LOS AUXILIARES DE CONVERSACIÓN Y AL PROFESORADO Y DIRECTOR/A DEL PROGRAMA AULAS CONFUCIO, QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS EN DETERMINADOS CENTROS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA" (CONTR 2024 799896)** del que ha sido acordado su inicio por la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional con fecha 13 de agosto de 2024, con la asistencia de los miembros antes referidos.

Por el Sr. Presidente se declara constituida la Mesa y seguidamente se pasa a debatir el Orden del día que consiste en el examen de la documentación previa requerida a SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, empresa propuesta adjudicataria, tras considerar retirada la oferta de NUEVA MUTUA SANITARIA DEL SERVICIO MEDICO-MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA S.U. por no haber atendido correctamente ni el requerimiento de documentación previa, ni el posterior requerimiento de subsanación.

Antes del examen de la documentación previa, la Mesa es informada de que NUEVA MUTUA SANITARIA DEL SERVICIO MEDICO-MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA S.U ha presentado a través del Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía escrito indicando que *"en relación al EXPEDIENTE: CONTR 2024 799896, se facilitan los poderes del Director General de Nueva Mutua Sanitaria, D. Javier Rivera y Sar, como persona responsable de la firma del contrato"* y solicita *"sea admitida la documentación facilitada"*. La Mesa, entiende que no procede ya

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO JOSE VALVERDE SANCHEZ	04/12/2024
	MARIA DEL MAR ESPADA LOPEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmP3NK5WQR7SBVSJEGUKUQ8SKBK	PÁG. 1/2

el examen de dicha documentación, ya que la misma no se ha presentado ni en el momento procedimental oportuno ni por el medio establecido para ello. A ello hay que añadir que, tal y como se indicó en el Acta de la Mesa anterior, toda la documentación presentada en el procedimiento estaba firmada por un representante sin poderes suficientes para ello.

Tras el inciso anterior, la Mesa comprueba que SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS ha presentado la documentación previa a través de SiREC-Portal de licitación electrónica dentro del plazo concedido y procede al examen de la citada documentación.

No obstante la documentación presentada no es suficiente por lo que se acuerda requerir a SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS para que, dentro de los 3 días naturales siguientes al envío del requerimiento, aporte a través de Sirec-Portal de licitación electrónica, la siguiente documentación:

- Acreditación del depósito de las cuentas correspondientes al último ejercicio depositado (2023). Se ha remitido certificado de la legalización de los libros pero el mismo no recoge las cuentas depositadas, por lo que no queda acreditada la correspondencia de las cuentas presentadas con el depósito de las mismas. Debe acreditarse el depósito de las cuentas en los términos establecidos en la cláusula 10.7 del PCAP, según la cual "*El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Haciend a (modelo 390)*".
- Anexo IX del PCAP "CERTIFICACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD" debidamente cumplimentado y firmado.
- Al haberse optado por el cumplimiento de medidas alternativas legalmente previstas, además de la declaración de excepcionalidad presentada debe aportar una declaración responsable con las concretas medidas aplicadas (contrato, objeto, fecha, duración, empresa, importe...).

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las 12:30 horas del 2 de diciembre de 2024, lo que CERTIFICO a la fecha de la firma electrónica.

VºBº	
EL PRESIDENTE	LA SECRETARIA
Fdo.: Fernando José Valverde Sánchez	Fdo.: M.ª del Mar Espada López

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO JOSE VALVERDE SANCHEZ	04/12/2024	
	MARIA DEL MAR ESPADA LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmP3NK5WQR7SBVSJEGUKUQ8SKBK	PÁG. 2/2	